

Trabajo por Cuenta Propia y Seguro por Discapacidad del Seguro Social

Vista Rápida: Para los beneficiarios de SSDI que trabajan por cuenta propia, el Seguro Social ofrece algunos incentivos laborales que pueden ser útiles para iniciar y mantener un negocio. Estos incentivos laborales ofrecen un "colchón financiero" durante la puesta en marcha y durante toda la vida de la empresa, y están diseñados para ayudar a las personas a alcanzar la autosuficiencia a través de su trabajo por cuenta propia.

Una vez que se complete su Período de Prueba de Trabajo, el Seguro Social comenzará a analizar sus Ganancias Netas del Trabajo por Cuenta Propia

(NESE) mensualmente para determinar si es elegible para su cheque del Seguro por Discapacidad del Seguro Social (SSDI). De esta manera, una parte de sus ganancias netas se cuenta para determinar sus ingresos por trabajo por cuenta propia.

Ingresos Netos e Incentivos Laborales

Si trabaja por cuenta propia y recibe el Seguro por Discapacidad del Seguro Social (SSDI), debe conocer varios incentivos laborales importantes, que incluyen:

- **Período de Prueba de Trabajo**—Para trabajo por cuenta propia, los meses del Período de Prueba de Trabajo cuentan cuando sus Ganancias Netas del Trabajo por Cuenta Propia superan los \$1,110 (en 2024) o cuando trabaja 80 horas o más en la empresa de trabajo por cuenta propia. Es importante

reportar sus ganancias y las horas que trabaja cada mes a la SSA cuando trabaja por cuenta propia.

- **Período Extendido de Elegibilidad**—La SSA promediará su NESE durante un período de actividad laboral para determinar si está obteniendo una Actividad Lucrativa Sustancial (SGA). (Esta cantidad es de \$1,550 en 2024). La SSA considerará sus actividades en su negocio y el valor de estas actividades para su negocio. También consideran las condiciones del mercado, las inversiones y los servicios de otras personas que lo ayudan, así como la distribución de sus ganancias para determinar la SGA.
- **Gastos Laborales Relacionados con la Discapacidad (IRWE)**— Si tiene gastos razonables por artículos y servicios

relacionados con su discapacidad, que son necesarios para que usted trabaje, que paga de su bolsillo en los meses que está trabajando y que no son reembolsados por otra persona, un IRWE puede ayudarlo durante el trabajo por cuenta propia manteniendo sus Ganancias Netas del Trabajo por Cuenta Propia por debajo del nivel SGA. Este incentivo laboral puede aplicarse a usted en algunas circunstancias limitadas si no puede reclamar estos artículos como un gasto comercial.

- **Gastos Comerciales no Incurridos**—Si se le brinda apoyo comercial sin costo (por ejemplo, Rehabilitación Vocacional paga servicios o equipos que necesita en el trabajo por cuenta propia), el costo de este apoyo es deducido de sus ganancias netas para determinar cuándo ha alcanzado una SGA.

- **Ayuda no Remunerada**—Si recibe ayuda de amigos, parientes, profesionales u otras personas para realizar tareas relacionadas con el negocio, y no se les paga por esta ayuda, el costo laboral justo de esta asistencia se deduce de sus ganancias netas para determinar si se ha comprometido en una SGA.

Pasos para Establecer Incentivos Laborales y de Trabajo por Cuenta Propia

Consulte con la SSA para determinar si su empresa es un oficio o negocio. ¿Es su empresa una empresa unipersonal, una sociedad o una corporación? Estas son cosas importantes a considerar. Cada oficina local de la SSA tiene un Enlace de Incentivos Laborales o un Técnico Experto que puede ayudarlo a comprender su negocio.


- Determine si necesita ayuda con los fondos iniciales. Esto se puede arreglar a través de agencias de la Ley de Rehabilitación Vocacional, Inversión en la Fuerza Laboral o SSA (como un plan PASS).
- Investigue y decida un método de finanzas, teneduría de libros y contabilidad que se aplique a su negocio. ¿Está utilizando un "método de contabilidad de caja", que está reportando los gastos cuando se realizan y registrando los ingresos cuando se reciben, o un "método de contabilidad de ejercicio", que registra los ingresos cuando se ganan, no cuando se pagan, y registra sus gastos cuando surge la obligación, no cuando los paga? Estos dos métodos marcan la diferencia a la hora de determinar su NESE para efectos del Seguro Social.

- Asegúrese de presentar los formularios correspondientes al Servicio de Impuestos Internos. Esto puede consistir en completar declaraciones trimestrales y completar un Anexo C o un Anexo C-SE para la empresa cada año.

Usted es responsable de hacer contribuciones a FICA y de todos los pagos de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia, por lo que completar los formularios correspondientes es esencial. La SSA utilizará la información de lo que ha presentado en sus declaraciones de impuestos para determinar si ha utilizado los meses del Período de Prueba de Trabajo o ha logrado una Actividad Lucrativa Sustancial.

Otras Consideraciones

Si recibe otra asistencia estatal o federal, también deberá comprender el impacto del trabajo por cuenta propia en estos beneficios y derechos. Un



Coordinador de Incentivos Laborales Comunitarios o un Enlace de la Red de Información de Beneficios (BIN) pueden ayudarlo a comprender estos problemas.

La Administración de Pequeñas Empresas puede ofrecerle valiosos consejos con respecto a su empresa comercial, procedimientos financieros y contables, y otros temas importantes que lo ayudarán a lograr que su trabajo por cuenta propia sea exitoso.

NOTA: Se aplican reglas especiales a las personas ciegas. Para 2024, si es ciego, sus ingresos mensuales promedio superiores a \$2,590 normalmente demostrarán que está realizando una SGA. Esto es más alto que la pauta actual para trabajadores discapacitados no ciegos. La SSA decidirá la SGA de los trabajadores por cuenta propia que son ciegos únicamente en función de sus ingresos. No se fijan en el tiempo empleado en el

negocio ni en los servicios prestados como lo hacen con los trabajadores por cuenta propia no ciegos. También puede utilizar cualquiera o todas las deducciones de las ganancias que se apliquen a las decisiones de SGA.

Para información general:

Indiana Trabaja

Programa de Asistencia y Planificación de Incentivos Laborales de Indiana

Norte y Centro de Indiana:

1-855-641-8382 (número gratuito)

o

Sur de Indiana:


1-888-908-7992 (número gratuito)

Para la Red de Información de Beneficios:



<https://www.iidc.indiana.edu/cclc>

812-855-6508



La Administración del Seguro Social, Oficina de Programas de Apoyo al Empleo, ha revisado esta información para verificar su precisión. Sin embargo, los puntos de vista de esta hoja informativa no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Administración del Seguro Social.